

**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATOS INSTRUCTORES
COORDINACIÓN DE HOTELERÍA, SALUD Y TURISMO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

- 1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.*
- 2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.*
- 3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas*

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una adición los contratos de los instructores que impartirán formación en la Coordinación De

Salud, Hotelería y Turismo del Centro de Comercio y Servicios. Lo anterior, para nivelar la formación de las fichas programáticas que se adjuntan al presente documento.

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En este sentido a continuación se muestra las metas asignadas para este indicador; para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Presencial	102
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	290
TECNOLOGOS Presencial Centros de Formación	6829
TECNOLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	8742
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	9032
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TECNICO LABORAL	20034
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	394
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	108
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	29568

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana.

En este sentido, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas.

Por tal razón, la coordinadora académica de Salud, Hotelería y Turismo mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, manifiesta lo siguientes:

“Prorroga: Mediante circular No: 01-3-2020-000110, del 16 de junio de 2020, de Asunto: Orientaciones para la ejecución de la formación y aclaraciones de la modificación del calendario académico, se determina que a partir del 1 y hasta el 31 de julio los aprendices y grupos que no alcanzaron a desarrollar los componente teóricos, se les formule un plan de nivelación, debido a los inconvenientes presentados por la emergencia nacional, para que puedan continuar con su ruta de aprendizaje el 3 de agosto. Por tanto, se hizo el levantamiento de la información de los aprendices y grupos en general que requieren de nivelación, para poder definir las necesidades de instructores.

Por otra parte, el Centro tiene compromiso con los sectores de salud y turismo, en la capacitación frente a la pandemia. El Centro de Comercio y Servicios, publico una oferta especial de Eventos y Divulgaciones, cursos complementarios, todos direccionados al Covid 19, y tenemos una demanda que no alcanzamos a atender en el mes de junio, por lo que debemos asegurar el talento humano para continuar con la atención de esta demanda.

El SENA, Regional Atlántico, tiene una alianza con la Gobernación del Atlántico y se debe orientar 4 cursos complementarios en el municipio de Puerto Colombia y otros dos cursos complementarios para el resto de los municipios, en el mes de Julio.

Por lo anterior se anexa las necesidades de prórroga de contrato de los instructores anexos, según las áreas contratadas

Adición: *Teniendo en cuenta que los instructores contratistas finalizan contrato el 26 de junio de 2020 y luego de revisar las necesidades según los compromisos de formación del Centro y los grupos y aprendices que requieren nivelación, se sugiere la prórroga por 30 días más, es decir del 1ero al 31 de julio a los siguientes instructores:*

Dorlin Amaris: Contrato a 6 horas, atención cursos complementarios de la gobernación

Waleska Zucchini: Contrato a 6 Horas, para nivelación en el área de hotelería y cursos complementarios concertados con la gobernación

Felicidad Pérez: Atención de eventos de divulgación en el área de la salud, contrato 6 horas.

Janine Algarín: Atención de eventos de divulgación en el área de la salud, contrato 6 horas

Ludis Calvo: Atención de eventos de divulgación en el área de la salud, contrato 6 horas

Brigitte Prieto: Atención de eventos de divulgación en el área de la salud, contrato 6 horas

María Claudia Salina: Nivelación grupos administrativos en salud, contrato 6 horas

Janice Niebles: Nivelación Grupos de Farmacia, contrato 6 horas

Paula Carrillo: Nivelación en ingles a grupos de formación, contrato 8 horas

Guillermo Arias: Nivelación en ingles a grupos de formación, contrato 8 horas

Juliana Méndez: Nivelación en ingles a grupos de formación, contrato 8 horas

Rodrigo Castro: Nivelación grupos de mesa y bar, contrato 6 horas

Yanine Arrieta: Atención de eventos y divulgaciones, cursos complementarios, alta demanda en manipulación de alimentos, contrato 6 horas

Inés Romero: Atención de eventos y divulgaciones, cursos complementarios, alta demanda en manipulación de alimentos, contrato 6 horas

Modificación: Los instructores relacionados anteriormente y que aparecen como 6 horas serán los contratos a los cuales se modificará el valor de los honorarios mensuales, puesto que actualmente tienen contrato de 8 horas hasta el 26 de junio de 2020. Para la atención del mes de julio, pasan a 6 horas, por la necesidad del servicio y disponibilidad de los grupos”.

FICHAS SALUD, HOTELERIA Y TURISMO: PLAN DE NIVELACION

Las fichas que requieren plan de nivelación para el área de salud, hotelería y turismo según reporte de instructores son:

PROGRAMA	ID FICHA
NIVELACION GRUPO TECNICO MESA Y BAR	2065697
COMPLEMENTARIOS MUNICIPIO PUERTO COLOMBIA, CONVENIO GOBERNACIÓN.	
COMPLEMENTARIOS MUNICIPIOS DEL ATLANTICO, CONVENIO GOBERNACIÓN. VER ANEXO, NIVELACION FICHA TECNICO EN ALOJAMIENTO	2024781
FICHAS TECNOLOGOS EN GESTION EMPRESARIAL	1904429, 1904432
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS	

FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE LA SALUD		
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE LA SALUD		
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE LA SALUD		
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE LA SALUD		
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE ALIMENTOS, COMPLEMENTARIO OFERTA GOBERNACIÓN		
ATENCION OFERTA ESPECIAL EDT Y COMPLEMENTARIOS FRENTE AL COVID 19, EN EL AREA DE ALIMENTOS, COMPLEMENTARIO OFERTA GOBERNACIÓN		
TECNICO EN OPERACIONES DE CAJA 2058748, TECNICO EN ASESORIA COMERCIAL	2023375, 2023377	
FICHA TECNICO ADMINISTRATIVO EN SALUD	2025647, 1991296	
FICHA TECNOLOGO REGENCIA DE FARMACIA	2120162, 2025704, 1763550	
DOLCA 17	2056528	
DOLCA 11	1938483	
DOLCA 14	2023367	
DOLCA	2033244	

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario efectuar la prórroga, adición y/o modificación en el valor de los contratos, con el fin de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera los aprendices podrán dar continuidad a su proceso de formación.

Criterio de optimización:

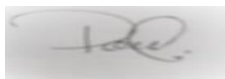
Durante la vigencia 2019 fueron concertadas las metas de formación y para la vigencia 2020 han sido actualizadas teniendo en cuenta los diferentes factores (presupuesto, calendario académico, y pandemia Covid-19). Una vez el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en cabeza del subdirector, coordinadores académicos y equipo primario, conoció, concertó y socializó sus metas, busca estrategias para dar cumplimiento a las mismas. En consecuencia, con la modificación de los contratos de los instructores se podrá continuar con el normal transcurrir de la formación, sin alteraciones.

Igualmente, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico cuenta con el presupuesto y recursos asignados para proceder a la contratación en mención, tal como se detalla en el siguiente cuadro (se anexan CDP).

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.
Cantidad de contratos:	Catorce (14)

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de junio de 2020

Atentamente,



Patricia Rosmary Serrano Santiago
Coordinadora Académica – Salud, Hotelería y Turismo
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico